

ANEXO N° 28

PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A CONTACTOS DE CASO POSITIVO PARA COVID-19

Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los 2 días anteriores y los 14 días después del inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:

1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado a un metro de distancias o menos y durante más de 15 minutos;
2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado;
3. Atención directa a un paciente probable o confirmada con enfermedad COVID-19 sin usar el equipo de protección personal adecuado (ver Anexo N°7); O
4. Otras situaciones según lo indicado por las evaluaciones de riesgos locales.

NOTA. - Para casos asintomáticos confirmados, el período de contacto se considera desde dos días anteriores hasta 14 días posteriores a la fecha en que se tomó la muestra que condujo a la confirmación.

Una vez que se identifica el paciente sospechoso y posteriormente positivo de COVID-19, se realiza el rastreo de los contactos.

Rastreo de los contactos

El rastreo de contactos, que abarca la identificación y el seguimiento de la salud de los contactos de las personas para quienes la infección del COVID-19 se considera o se confirma mediante pruebas de laboratorio, constituye una medida crítica para minimizar las oportunidades de transmisión posterior.

La observación de estos contactos tras la exposición a una persona infectada por COVID-19 ayuda a que reciban atención, y evitar una mayor transmisión del virus.

El proceso de seguimiento de los contactos, en el rastreo se divide en tres etapas:

1. Identificación de los contactos

Una vez que se confirma que alguien está infectado por el COVID-19, los contactos se identifican de la siguiente manera:

- Investigando las actividades del paciente
- Las actividades y funciones de quienes le han rodeado desde el inicio de la enfermedad.

Los contactos pueden ser cualquiera que haya estado en contacto con la persona infectada:

- Familiares,
- Compañeros de trabajo,
- Amigos,
- Profesionales de salud.

2. Elaboración de una lista de contactos

- En esa lista deben incluirse todas las personas que se considere que han tenido contacto con la persona infectada.
- Se debe identificar a todas las personas incluidas en la lista.
- Se debe Informar de lo siguiente al contacto:
 - Que se encuentran clasificadas como contactos,
 - Que significa ser un contacto (persona con alta probabilidad de ser caso sospechoso del COVID-19).
 - Medidas que se tomarán a continuación (aislamiento domiciliario u hospitalario entre otras acciones).
 - De la importancia de que reciban una atención precoz en caso de que presenten síntomas.
 - Deben recibir información sobre la prevención de la enfermedad.
 - En los contactos de alto riesgo, su aislamiento en domicilio o en un establecimiento de salud.

QUE SE DEBE HACER ANTE UN CONTACTO

- Establecer un canal de comunicación entre los cuidadores y los profesionales de salud durante todo el período de observación.
- El equipo de monitoreo deberá controlar periódicamente (durante 14 días) el estado de salud de los contactos a través de:
 - Visitas en domicilio.
 - Llamada telefónica.

PASOS A ASEGUR

Paso 1.- Visita inicial de verificación de datos y domicilio (georreferenciación).

Se debe proveer adicionalmente la siguiente información:

- Recomendaciones para aislamiento domiciliario preventivo.
- Cuándo y dónde solicitar atención de salud si presenta síntomas.
- Qué medio de transporte es el más adecuado.
- Cuándo y por dónde debe ingresar al establecimiento de salud señalado.
- Qué precauciones de prevención y control de la infección deben seguir.
- Proporcionar los nombres y números de teléfono del equipo de monitoreo.

Paso 2.- Visitas de seguimiento.

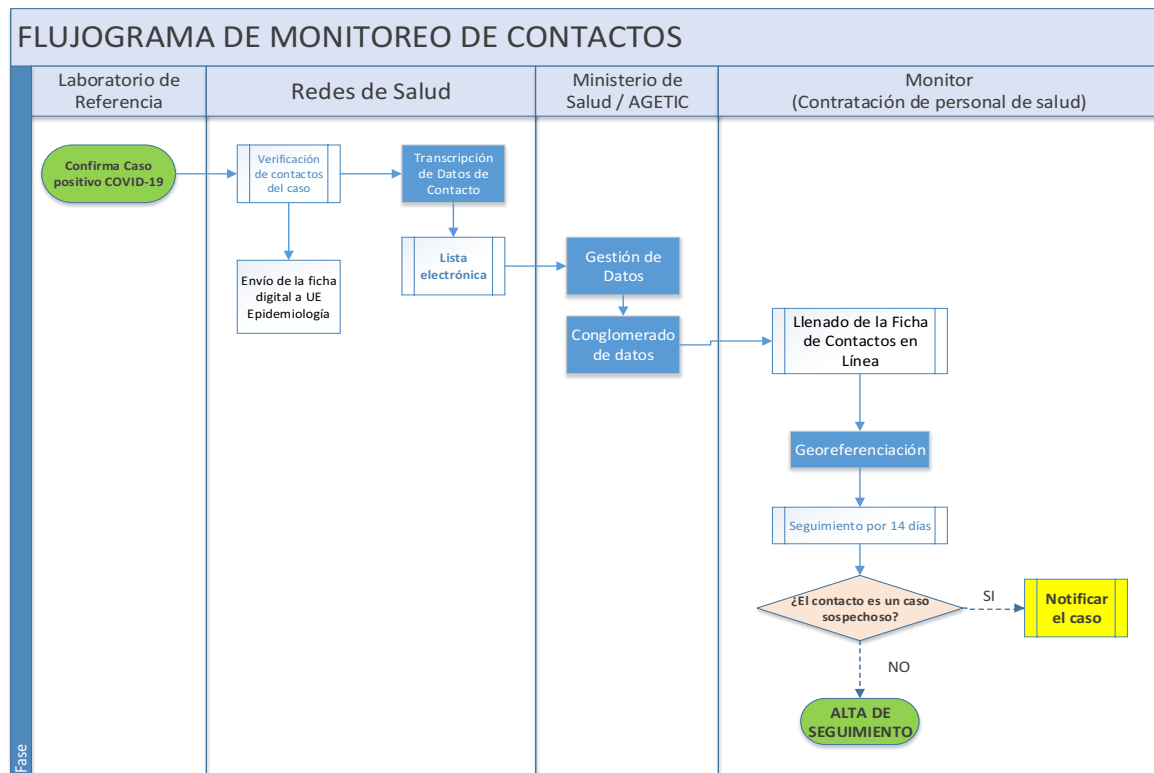
El monitoreo del contacto debe realizarse de forma diaria, con visitas a domicilio o vía telefónica. Durante el periodo de seguimiento al menos 3 visitas domiciliarias son obligatorias.

Cuando un contacto presente síntomas, deberán tomarse las siguientes medidas:

- Comunicar a la red de salud de la identificación de un caso sospechoso.
- Reforzar recomendaciones para el aislamiento domiciliario y medidas de bioseguridad con la familia.
- Coordinar con la red de salud la toma de muestra (ver Anexo N° 4).

Paso 3.- Visita de cierre de monitoreo de contacto

- El periodo de monitoreo de contacto **concluye** después de 14 días sin presencia de síntomas y se define el cierre del monitoreo.
- No se requiere tomar muestra para el cierre del monitoreo.



BIBLIOGRAFIA

1. Atención en el domicilio a pacientes presuntamente infectados por el nuevo coronavirus (COVID-19) que presentan síntomas leves, y gestión de sus contactos: orientaciones provisionales, 4 de febrero de 2020. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; WHO/nCov/IPC/HomeCare/2020.2
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331397/WHO-nCov-IPC-HomeCare-2020.2-spa.pdf>
2. Actualización epidemiológica nuevo coronavirus (2019-nCoV): 5 de febrero 2020. Organización Panamericana de la Salud. OPS/OMS 2020.
<https://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/coronavirus/3AlertaOPS.pdf>

<https://www.who.int/features/qa/contact-tracing/es/>

TARJETA DE MONITOREO DE SINTOMAS Y SEGUIMIENTO INDIVIDUAL DE CONTACTOS Y CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

Nombre: Edad:.....

Fecha Inicio Seguimiento:

Lugar: (domicilio/seguimiento telefónico):

Fecha fin de seguimiento:

Factores de riesgo: Mayor de 60 años

Comorbilidades

.....
.....

DÍA DE SEGUIMIENTO	FECHA	TEMPERATURA (° C)	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	RESPONSABLE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

Si cumple definición de caso, REALIZAR REFERENCIA O DERIVAR

Lugar de referencia o derivación.....

Fecha.....

Nombre y firma de quien deriva.....



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Salud